



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso originario permanente para efectuar transporte internacional terrestre

Última actualización: 30 enero, 2023

Descripción

Permite obtener un permiso para realizar transporte internacional terrestre **de carga** entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, o Uruguay, y **de pasajeros** entre Chile y Bolivia (para otros países debe licitarse).

Obtenga información sobre [cómo renovar el permiso](#).

El trámite se puede efectuar durante todo el año a través de **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Representante legal de la empresa, u otra persona que la represente mediante un poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Certificado de inscripción, con notas marginales y vigencia del Conservador de Comercio, cuya antigüedad no supere los 30 días.
- Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
- Publicaciones de los extractos de las escrituras en el Diario Oficial.
- Copia notarial del libro de accionistas si se trata de una Sociedad Anónima o Sociedad por Acciones. La antigüedad del documento no debe superar los 30 días.

Si la sociedad se encuentra constituida a través de “Tu empresa en un día”:

- Certificado de vigencia, cuya fecha de emisión no supere los 30 días.
- Certificado de estatuto actualizado. La antigüedad del documento no debe superar los 30 días.
- Copia de las cédulas de identidad de todos los socios y socias, así como, de la administradora o administrador señalado en el estatuto.
- Copia notarial del libro de accionistas si se trata de una Sociedad Anónima cerrada o de garantía recíproca. La antigüedad del documento no debe superar los 30 días.

Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing):

- Copia del contrato leasing.
- Declaración de responsabilidad de vehículos bajo arrendamiento mercantil.
- Acreditar la tenencia de los certificados otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Primera inscripción:

- Factura de compraventa del vehículo.
- Comprobante de solicitud de inscripción ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Vehículos:

- [Certificado de anotaciones vigentes](#), otorgado por el Servicio de Registro Civil, cuya fecha de emisión no supere los 30 días.
- Certificado de dimensiones, emitido por una planta de revisión técnica Clase A, para cada vehículo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- **Permiso originario bilateral de carga:** 10 años, el que se puede renovar por otro periodo similar.
- **Transporte de pasajeros:** cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Envíelos al [correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso originario permanente para efectuar transporte internacional terrestre.